

" 2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José
Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

AVG

Expte. N° 1414-1478/2019.-

DECRETO N° 2279 MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

15 DIC. 2020

VISTO:

El Expte. N° 1414-1478/2019 caratulado: Planillas de liquidación de haberes correspondientes al Reintegro de Disponibilidad 25% del Comisario Alvarez Jorge Martin, D.N.I. N° 20.444.159, Legajo N° 12.568, mediante Resolución N° 1152-DP/19; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1494-DP/13, se dispone pasar a revistar al administrado, a Situación de Disponibilidad a partir del 27-11-2013;

Que, según surge en Resolución N° 1525-DP/17, se levanta la Situación de Disponibilidad que venía cumpliendo el Comisario a partir del 25-07-17 y seguidamente reintegrarlo al Servicio Efectivo;

Que, conforme Resolución N° 000121-MS/18, se dispone dejar sin efecto la Resolución N° 1464-DP/15 en lo que respecta al pedido de aplicación de sanción disciplinaria del Comisario Álvarez, disponiendo el sobreseimiento total y definitivo de los cargos de los imputados;

Que, según surge en Resolución N° 1152-DP/19, se hace lugar al reintegro de la suma de haberes retenidos y que fuera dispuesta por Resolución N° 1494-DP/13 atento a encontrarse regularizada su situación administrativa, debiendo la Dirección de Administración y Finanzas proceder, conforme lo establecido en el artículo 165° inc. a) del R.N.S.A. con respecto a los haberes que le fueron retenidos al administrado mientras revistó en Situación de Disponibilidad;

Que, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Presupuesto, han emitido informe de su competencia;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad;

Que, rola dictamen legal de Fiscalía de Estado considerando precedente el reintegro de haberes retenidos;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Autorízase a Contaduría de la Provincia a imputar la erogación derivada del Expediente N° 1414-1478/19 caratulado: "Planillas de liquidación de haberes correspondientes al Reintegro de Disponibilidad 25% del **COMISARIO ALVAREZ JORGE MARTIN, D.N.I. N° 20.444.159, LEGAJO N° 12.568**, dispuesta por Resolución N° 1152-DP/19", cuando la misma corresponda, previa revisión de la actuación por las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PUBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2020 (Ley N° 6.149), informada por la Dirección de Presupuesto, debiendo Policía de la Provincia de Jujuy cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

ES COPIA FIEL



DR. ERNESIO MARTIN AGUIAR
DIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE JUJUY

"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José
Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

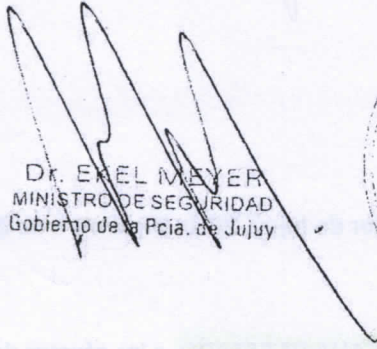
2279

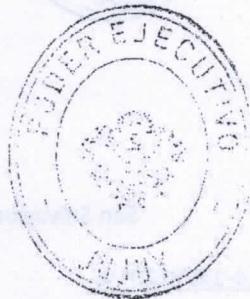
///CORRESPONDE A DECRETO N°

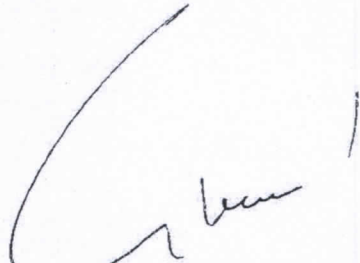
-MS/20.-

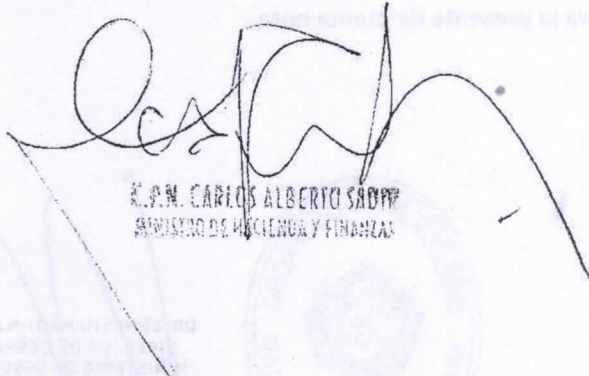
ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3°: Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia, para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad.-


DR. AXEL MEYER
MINISTRO DE SEGURIDAD
Gobierno de la Pcia. de Jujuy

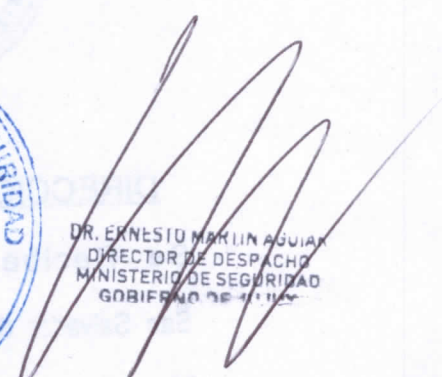



C.P.N. GERARDO EUDEN MORALES
CODENYACOR


R.P.M. CARLOS ALBERTO SABOR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL




DR. ERNESTO MARTÍN AGUIAR
DIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE JUJUY

FISCALIA DE ESTADO JUJUY			
Nº DE EXPEDIENTE			
FECHA	ASIGNADO	ASIGNADO	ASIGNADO
18/11/20			